



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN			
Contratación Indefinida Personas Discapacitadas		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" Tema Prioritario 71 "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo." (Cofinanciación de un máximo del 80%)			
ORGANISMO					
Consejería de Empleo y Economía					
PERSONAS DESTINATARIAS		PERSONAS BENEFICIARIAS			
Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o mayor al 33%, y que se encuentren inscritas en alguna oficina de empleo.		Empresas, entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica o patrimonio separado, en los términos establecidos por ley.			
TIPOS DE AYUDA		IMPORTE		FORMA DE PAGO	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratación Indefinida de personas con discapacidad.</li><li>- Transformación en indefinidos de contratos temporales de personas con discapacidad.</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>- 3.907 euros por cada contrato de trabajo celebrado.</li><li>- Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente a la jornada que figure en el contrato de trabajo.</li></ul>		El pago de la subvención se efectuará en el momento de la resolución de la misma.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato en modelo oficial y por ejemplar cuadruplicado.</li><li>- Solicitud de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.</li><li>- Certificado que acredite el grado de minusvalía, expedido por el organismo competente.</li></ul>		Las solicitudes podrán presentarse conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.			
NORMATIVA					
<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto 1451/1983 por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1962, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos (BOE núm. 133 de 04/06/1983).</li><li>- Real Decreto 170/2004 por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983 por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1962, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos (BOE núm. 27 de 31/01/2004).</li><li>- Real Decreto Ley 5/2006, 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE núm.141 de 14/06/2006).</li></ul>					

**NORMATIVA DEROGADA**